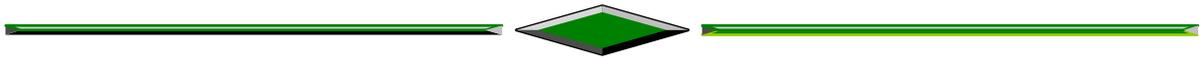




Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA, PRESENTA, PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE AGOSTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:



Moción: Sobre la contratación de discapacitados.

El Art. 49 de la Constitución consagra la obligación de los poderes públicos de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, psíquica y sensorial.

Este reconocimiento constitucional se ha desarrollado a través de distintos instrumentos legales, entre los que cabe destacar la Ley 13/1982 de 7 de Abril, de integración social de los discapacitados (LISMI), que en su art. 3 menciona, entre otras obligaciones del Estado, la integración laboral de estos Ciudadanos, en su apartado 2, obliga a las Corporaciones Locales como una de las administraciones que, en su ámbito de competencias, han de atender a esta obligación.

La materialización de estos derechos y el cumplimiento de estas obligaciones siguen encontrando en la práctica dificultades, resistencias y olvidos que demandan de un esfuerzo consciente y decidido de los responsables institucionales para hacer avanzar el proceso de integración social de estos ciudadanos.

El Estatuto Básico del Empleado Público obliga a la Administración Pública a alcanzar el 3% de los efectivos totales de su plantilla de empleados con discapacidad igual o superior al 33% de grado de minusvalía, y una clara discriminación de un colectivo que por sus limitaciones físicas, sensoriales o psíquicas se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y desigualdad en el mercado de trabajo.

La aterradora crisis económica, las políticas tóxicas y las decisiones socialmente crueles se ceban con los más débiles, se está acabando con las todavía humildes cotas de inclusión y participación alcanzadas, con tanto esfuerzo en estas últimas décadas, por las personas con discapacidad y sus familias

Es necesario que tanto las empresas que tienen concedida la gestión de algún servicio del Ayuntamiento, como propio Ayuntamiento den cumplimiento a lo establecido en la norma para la contratación de personas con discapacidad, y que se cumplan los



Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

porcentajes legales exigidos, los cuales son porcentajes de mínimos, en aras a favorecer la contratación de estos colectivos, y estando en época estival y próximos a la celebración de distintas fiestas locales donde las empresas privadas del municipio por ser época de mas producción por el turismo, necesitan incrementar su plantilla, donde las Empresas de Trabajo Temporal existentes aumentan su demanda de prestación de mas trabajadores, etc. y sin perjuicio de que se realicen actuaciones que puedan mejorar esta propuesta, el Grupo Municipal de Izquierda Unida - Verdes presenta la siguiente moción:

1º.- Que por parte de este Ayuntamiento se efectúen los tramites y estudios oportunos para que se constituya una lista-bolsa de trabajo, de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, seleccionadas por especialidades y profesión, con la participación de todas las representaciones políticas, sociales y sindicales de Alhama al objeto de que cualquier contratación que se efectúe en lo sucesivo por las Empresas Concesionarias de Servicios como por el propio Ayuntamiento, se haga de la citada lista, con preferencia.

2º.-Que en el mismo sentido se efectúe por parte del Ayuntamiento una campaña entre las empresas del municipio de las ventajas de la contratación de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, y si procede por el mismo se prime a las empresas que efectúe contratos laborales a este colectivo, con la reducción de impuestos y beneficios que procedan modificando para ello si procede las correspondientes ordenanzas.

Alhama de Murcia, a 14 de agosto de 2015

FDO. Grupo Municipal IU- Verdes